



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Guaduas 11/03/2019

Señor (a):

SONIA CONSTANZA CALDERON SANTOS Y/O MARIA GRACIELA SANTOS SANTOS

Dirección: Carrera 6 No 4 - 68 Piso 2 Barrio Centro
Correo electrónico: sc.calderon@yahoo.com
Fax: 301 251 81 37 - 311 245 42 38

**REF: Notificación Respuesta Rad 02325661 del 28/01/2019
Número de cliente 5146806-9**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07363675, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 11/03/2019 y se desfija el día 15/03/2019



07363675

2019/02/15

Bogotá, D.C.



Señoras

**SONIA CONSTANZA CALDERÓN SANTOS Y/O
MARIA GRACIELA SANTOS SANTOS**

Correo Electrónico: sc.calderon@yahoo.com

Carrera 6 No 4 - 68 Piso 2 Barrio Centro

Teléfono 301 251 81 37 - 311 245 42 38

Guaduas, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición

No. 02325661 del 28 de enero de 2019

Radicado SSPD No. 20198120038181 del 15 de enero de 2019

Cuenta No. 5146806-9

Respetadas Señoras:

Reciban un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos la comunicación del asunto en la cual la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dio traslado a Enel - Codensa de su requerimiento con los consecutivos No. 20198120038181 del 15 de enero de 2019, en la cual solicita indemnización los daños causados en una lavadora y una nevera, los cuales se afectaron producto de una falla en el suministro de energía el día 12 de octubre de 2018, por tanto, nos solicita un reconocimiento económico, le informamos que:

En relación con la visita técnica efectuada a su predio y de acuerdo con la orden de Trabajo No. 5156, se revisó el estado de funcionamiento y se procedió con la reparación del siguiente aparato:

Tipo de electrodoméstico	Reporte
Nevera Mabe	Reparada
Lavadora Electrolux	Reparada por el cliente
Televisor LG	Reparado

Por lo anterior, nos permitimos indicar que, teniendo en cuenta que la Lavadora Electrolux fue reparada por usted, al respecto nos permitimos informar que, Enel – Codensa, determinó realizar un reconocimiento económico por este electrodoméstico.

Por lo tanto, después de realizar el análisis del caso, la compañía determinó realizar un reconocimiento económico para atender su reclamación, por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00) como resarcimiento por los perjuicios ocasionados.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

En consecuencia y conforme a los documentos se solicitó la emisión del cheque, el cual puede tardar entre 25 a 40 días hábiles; es importante mencionar que la Empresa se comunicará telefónicamente con usted para confirmarle la entrega del mismo. Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

En virtud del convenio Enel - Codensa - Banco Sudameris, los cheques son entregados en este Banco.

- Usted debe presentarse al Banco cuando le avisemos telefónicamente que el cheque está girado.
- El horario de entrega de cheques es el miércoles de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm, en la sucursal del Banco Sudameris, ubicada en la Carrera 8 No. 15-42 de Bogotá.
- Para reclamar el cheque debe presentarse con cedula de ciudadanía original y copia de la misma.
- Si pasados 30 días desde la fecha de notificación telefónica no ha recogido su cheque, éste será anulado automáticamente.

Enel - Codensa le informa que no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MPN/Centro de Servicio al Cliente Guaduas

Su caso se encuentra en este momento del proceso.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.





07363675
2019/02/15



CITACIÓN

Señoras

**SONIA CONSTANZA CALDERÓN SANTOS Y/O
MARIA GRACIELA SANTOS SANTOS**

Correo Electrónico: sc.calderon@yahoo.com
Carrera 6 No 4 - 68 Piso 2 Barrio Centro
Teléfono 301 251 81 37 - 311 245 42 38
Guaduas, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 07363675 del 2019/02/15, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa³ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MPN/Centro de servicio al cliente Guaduas

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad II) Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) III) Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica IV) este documento.

³ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁴ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



07363675
2019/02/15



CITACIÓN

Señoras

**SONIA CONSTANZA CALDERÓN SANTOS Y/O
MARIA GRACIELA SANTOS SANTOS**

Correo Electrónico: sc.calderon@yahoo.com

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Carrera 6 No 4 - 68 Piso 2 Barrio Centro

Teléfono 301 251 81 37 - 311 245 42 38

Guaduas, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 07363675 del 2019/02/15, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁵ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁶

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MPN/Centro de servicio al cliente Guaduas

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N°: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad II) Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) III) Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica IV) este documento.

⁵ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁶ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las ____:____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07363675 del 2019/02/15, de la comunicación radicada con No 02325661 de 28 de enero de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Enel - Codensa⁷ le informa que contra la presente decisión, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994

El Notificado: _____
C.C. No.: _____
Secretario Ad - Hoc: _____

Firma: _____
Tel: _____
C.C. No.: _____

MPN/Centro de servicio al cliente Guaduas

⁷ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.



07363675

ENEL - CODENSA
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: **26 / 02 / 2019**

(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica **SONIA CONSTANZA CALDERÓN SANTOS Y/O MARIA GRACIELA SANTOS SANTOS** de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07363675 del 2019/02/15

Persona a notificar: **SONIA CONSTANZA CALDERÓN SANTOS Y/O MARIA GRACIELA SANTOS SANTOS**
Correo Electrónico: sc.calderon@yahoo.com
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

Dirección de Notificación Carrera 6 No 4 - 68 Piso 2 Barrio Centro
Guaduas, Cundinamarca

Nombre del Funcionario que expidió el acto: Gilberto Alexander Porras Forero

Cargo Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

Enel - Codensa⁸ le informa que contra la presente decisión, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁹
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MPN/Centro de servicio al cliente Guaduas

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N°: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁸ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁹ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.